

GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMPARAS Y SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTILES EN VEHICULOS CON TAXÍMETRO EN MONTEVIDEO

INFORME FINAL

Participantes: Intendencia de Montevideo, Jefatura de Policía de Montevideo, Udelar – Facultad de Ingeniería (Instituto de Ensayo de Materiales – IEM e Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial – IMPII), DNPC, CPATU, UNOTT, SUATT, UNASEV, ANCOSEV, Fundación Gonzalo Rodríguez, Latin NCAP, Centro de Diseño y Dr. Daniel Kertesz.

Metodología: Se desarrollaron cinco reuniones (desarrolladas en las fechas 5/8, 19/8, 2/9, 16/9 y 7/10) con una duración aproximada de dos horas y media, donde se expresaron las diferentes ópticas y opiniones sobre los temas, buscando los acuerdos en los aspectos en los que se pudiera avanzar e intentando identificar aspectos donde mejorar en conjunto.

Objetivos específicos buscados:

1. Conformación de un ámbito de análisis multidisciplinario e interinstitucional con la participación de los actores involucrados en la temática para abordar la situación actual.
2. Obtención de insumos para la toma de decisiones basadas en evidencia científica aportada por las partes interesadas.
3. Elaboración de un informe final de consenso con recomendaciones al organismo regulador (IMM).

Desarrollo:

- Los aportes e intercambios constan en las actas que se adjuntan.
- Se identificaron algunos insumos y estudios necesarios para el estudio del tema. Los que fueron concretados se encuentran en adjunto. Los pendientes que fueron planteados son:
 - Ensayo de funcionalidad del cinturón / SRI "3 en 1" – mampara para sujeción de pasajeros en caso de impacto (ensayo destructivo) y frenado brusco hasta velocidad cero (ensayo no destructivo).
 - Realizar estudio observacional (uso del cinturón) en vehículos con taxímetro en Montevideo.
 - Conformar Sub-Grupo Jurídico: responsabilidad por uso o no uso de elementos de seguridad en el transporte público.

b) SRI Y CINTURONES DE SEGURIDAD:

1. El servicio de vehículos con taxímetro debe contar con estos elementos en buen estado, y en caso que no los tenga instalarlos, conforme las normativas vigentes, dado que la misma no los exceptúa.
2. La normativa vigente y la jurisprudencia del derecho uruguayo establecen la responsabilidad del conductor del vehículo (sin importar el régimen de contratación: empleado o dueño del vehículo).
3. Se deberá establecer un procedimiento para lograr la disponibilidad de SRI para los usuarios menores de 12 años en vehículos con taxímetro, se propone definir "puntos de levante de sillitas" para que los prestadores del servicio puedan ir a instalar el SRI (a requerimiento del cliente, que deberá solicitarlo con estas características, estipulando edad y peso del niño a transportar).
4. El organismo regulador (IMM) deberá definir cómo se resolverán los viajes "no planificados". Es decir, cuando el responsable adulto del o los menores a transportar, no solicitan este tipo de servicio.
5. Se deberán realizar las campañas informativas a los usuarios sobre la inconveniencia de transportar niños sin sistemas de retención, instando a solicitar estos servicios.

RECOMENDACIONES:

- A. Homologar vehículos para el servicio de taxímetros únicamente con cinturón de tres puntas y apoya cabezas en todas las plazas traseras.
- B. Controlar y fiscalizar las disposiciones vigentes referentes a las dimensiones del habitáculo trasero del vehículo con taxímetro.
- C. Reglamentar la distancia mínima requerida entre el respaldo del asiento trasero y la mampara.
- D. Incorporar nuevos campos para relevamiento de información del siniestro de tránsito en los formularios del parte policial (SGSP). El campo para la realización de espirometrías a los participantes del siniestro debería ser obligatorio (no opcional).
- E. Incorporar el ítem "tasa de ocupación" en los estudios observacionales que se realicen.
- F. Estudiar incorporación de sensores que adviertan al conductor cuando el pasajero no abrocha el cinturón de seguridad.
- G. Reeditar la instrumentación de talleres de sensibilización y formación para conductores taximetristas.

- Concretar la posibilidad de lograr apoyo de ANII a través de la ventanilla "Alianzas estratégicas" para el desarrollo de un nuevo prototipo de vehículo con taxímetro.

CONCLUSIONES

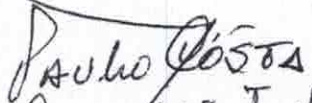
a) VEHÍCULOS CON TAXÍMETRO Y MAMPARA:

1. Con la información disponible, no se logró establecer la incidencia del elemento mampara en la morbilidad de los pasajeros de vehículos con taxímetro.
2. Se logró establecer la siniestralidad y lesividad de este modo de transporte, y su comparación con la ocuriente en los vehículos particulares en el Departamento. Informe de siniestralidad de vehículos con taxímetro elaborado por SINATRÁN en adjunto.
3. Tres actores claves involucrados (IMM, SUATT y CPATU) plantean que la mampara debe continuar instalada y se trabajará bajo esa premisa.
4. No existe consenso en cuanto a lo antedicho entre todos los participantes (LATIN – NCAP y ANCOSEV plantean su retiro), pero sí en cuanto a la identificación de diferentes líneas de acción para mitigar su efecto en la seguridad de los pasajeros.
5. Líneas de acción:
 - **Prototipo:** desarrollar un **nuevo modelo de vehículo con taxímetro** que incorpore el elemento mampara antibalas buscando mitigar las consecuencias de un impacto, aumentando la distancia entre mampara y pasajero buscando los niveles de seguridad y confort, implementando otras formas de pago para eliminar el dinero efectivo de los vehículos con taxímetro, incorporación de alta tecnología que permita monitorear la ubicación del vehículo desde el Centro de Comando Unificado del Ministerio del Interior, equipos de audio y video, botón de pánico y otros. Sobre dicho prototipo se realizará un ensayo de funcionalidad del cinturón/SRI "3 en 1" – mampara para sujeción de pasajeros en caso de impacto (ensayo destructivo) y frenado brusco hasta velocidad cero (ensayo no destructivo)..
 - **Concientización/Fiscalización:** Desarrollar campañas educativas para generar cambios en la concientización del usuario y lograr así el uso de los cinturones de seguridad por parte de todos los ocupantes y de SRI en asientos traseros. Mejorar la fiscalización del uso de dichos elementos por parte de los usuarios de dicho modo de transporte.

H. Derogar el decreto departamental que exige del uso del cinturón a los taximetristas después de las 22 hs pues se contradice con la Ley N° 18.191.

CONSTANCIAS:

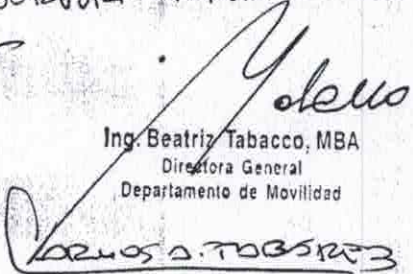
ANCOSEV: "Del informe de siniestralidad vial en el Departamento de Montevideo elaborado por SINATRÁN - UNASEV, resulta que los vehículos con taxímetro tienen tasas muy superiores de siniestralidad que los automóviles particulares".

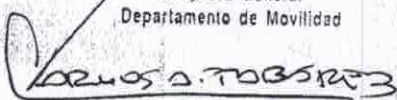

Pablo Costa
 COMISARIO INSPECTOR
 Jefatura Policia de Hdeco.


Alfredo CLAVIJO
 Crío. Inspector
 Jefatura Policia de Montevideo.

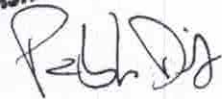

PABLO FERRER
 DIRECTOR DE
 DIVISION TRANSITO


Pablo Inthomouss
 Director
UNASEV
 Presidencia de la República

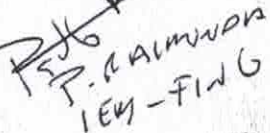

Ing. Beatriz Tabacco, MBA
 Directora General
 Departamento de Movilidad


CARLOS TOBARER
 DISEÑADOR INDUSTRIAL


MAXIMO OLEURRE
 DIRECTOR DE
 DIVISION TRANSPORTE


PABLO D'ANGELO
 DISEÑADOR INDUSTRIAL

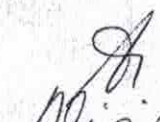

RICARDO MUJICA
 ANCOSEV


P. RAMIREZ
 IEM - FING


MARIO DESOB
 UNOIT


Rodrigo Blanco

IMPI - Fing - UDELAR


Alicia Riveo
 (C.P.A.T.U.)
 s/cu
DAVID HENDERSON
 INTENDENTE DE MONTEVIDEO


RAUL PIZZO
 SUATT.

Unidad Nacional de Seguridad Vial
 * Torre Ejecutiva / Ala Sur / Piso 1 / Liniers 1324 / T: 150 8801/8802 / unasev@presidencia.gub.uy
 www.unasev.gub.uy / Twitter: @UNASEV


Rodrigo Cardullo
 Ingeniero Civil, MSc.
 Presidencia de la República
UNASEV


UNASEV
 Unidad Nacional de Seguridad Vial